

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 4963

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo singular, propuesto por el **BANCO FINANADINA S.A.**, por medio de apoderado judicial y en contra de **RAUL ALBERTO LUNA CARDONA**, en el cual la parte demandante mediante apoderado judicial aportó el avalúo del vehículo automotor identificado con la placa IDL-522 que se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso.

Se revisa el expediente y se encuentra que la solicitud proviene del correo del apoderado judicial, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 3º, inciso 2º del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el inciso 3º del artículo 122 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, este Despacho encuentra procedente, darle trámite a la solicitud del avalúo presentado el 28 de noviembre de 2022 por la parte ejecutante, por cuanto las características del vehículo allegadas en el avalúo que se extrajo de la página fasecolda, coinciden con las del vehículo automotor identificado con la placa IDL-522, mismo que se halla embargado y secuestrado, por lo que es menester correr traslado conforme al art 444 del C.G.P., puesto que las constancias de que los inmuebles objeto del litigio, se encuentran debidamente secuestrados, reposan en el expediente del proceso.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a los interesados para dar cumplimiento al art. 444 del C.G.P. por el término de diez (10) días del avalúo del vehículo automotor identificado con la placa IDL-522, el cual se encuentran debidamente embargado y secuestrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA MARIA OROZCO URBÚA

DEMANDANTE: BANCO FINANADINA S.A.
DEMANDADO: RAUL ALBERTO LUNA CARDONA
RADICADO: 19001400300620160031900

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 212

Hoy, 30 de Nov. de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Memorial avalúo: 201600319

M

memoriales@cobranza.com.co

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan

Vie 25/11/2022 5:04 PM

CC: Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan

MEMORIAL J6CM 201600319...
130 KBANEXOS J6CM 201600319 P...
914 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Cordial saludo,

Adjunto memorial aportando avalúo, para radicar del proceso del asunto.

Atentamente,



**CENTRO INTEGRAL
DE COBRANZA**

ABG. CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ
WWW.COBRANZA.COM.CO

OFICINA BOGOTÁ:

Carrera 7 # 71-21
Edificio Avenida Chile
Torre A, Piso 5.
(+57) (323) 437 41 40

OFICINA CALI:

Carrera 100 # 5-69
Centro Comercial Unicentro
Torre B, Piso 6.
(+57) (602) 515 17 88

CENTRO DE OPERACIONES JAMUNDÍ:

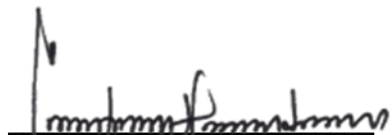
SEÑOR
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
E. S. D.

DEMANDANTE:	BANCO FINANADINA S. A
DEMANDADO:	RAUL ALBERTO LUNA CARDONA
RADICACIÓN:	201600319
REFERENCIA:	SOLICITUD PARA DILIGENCIA DE REMATE

1. CONSIDERACIONES

1.1 Me permito aportar avalúo conforme al numeral 5, del art 444 del C.G.P, del vehículo automotor de placa **IDL-522**, el cual ya se encuentra debidamente secuestrado.

Atentamente,



ABG. CHRISTIAN DAVID HERNÁNDEZ CAMPO
CC. 14.623.067
T.P. 171.807

ELABORÓ: ZARETH OSORIO
REVISÓ: JUAN JOSÉ BOLAÑOS

(<https://fasecolda.com/>)



GUÍA DE VALORES

REFERENCIA DE VALOR DE VEHÍCULOS

(<https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php>)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Liviano pasajeros



Estado

Usado



Modelo

2016



Elija una marca

Renault



Elija una referencia

Duster - utilitario deportivo 4x2



Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

RENAULT DUSTER

EXPRESSION MT 1600CC 4X2



Código Fasecolda Código Homólogo

08035004 **08006033**


Estado, Modelo

Usado, 2016

Clase

Camioneta pasaj.

Categoría, Tipología Liviano pasajeros, Utilitario deportivo 4x2
Marca RENAULT
Referencia DUSTER
Referencia 2 EXPRESSION
Referencia 3 MT 1600CC 4X2
Valor Sugerido \$50,300.000

 Agregar al comparador

Aire acondicionado, Tipo Si, Manual
Caja Mecanica
Cilindraje 1598 cm³

Combustible

Gasolina

Ejes

2

Importado

No

Nacionalidad

COL

Pasajeros

5

Peso

1235 kg

Potencia

110 hp

Puertas

5

Servicio

Particular

Transmisión

4x2

Especificaciones

- ABS: No
- Airbags: 1
- Camara reversa: No
- Dirección: Hidráulica
- Espejos eléctricos: 0
- Exploradoras: No
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sensores: No
- Sillas eléctricas: 0
- Sunroof: No
- Tapicería en cuero: NO
- Tracción: Delantera
- Vidrios eléctricos: 2

Guía de valores de Fasecolda



Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda.** (<https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/>).

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (<https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/>)

Contáctenos (<https://fasecolda.com/contactenos/>)

Mapa del sitio (<https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/>)

Términos de uso y privacidad (<https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/>)

© 2022 Fasecolda (<https://fasecolda.com/>)

(+571) 3 443 080

Cra. 7 N° 26-20 Piso 11 y 12

Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥

por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Juez: JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Asunto: Diligencia secuestro
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: Raúl Alberto Luna Cardona
Referencia: Despacho comisorio No. 2022-0027
Proviene: Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán

Funza, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

En el despacho del Juzgado Civil Municipal de Funza, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022) siendo las diez y treinta (10:30 am), se da inicio a la diligencia ordenada mediante auto de fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Así las cosas, la señora Juez, en asocio de su Secretaria ad-hoc, se constituyen en audiencia para practicar la diligencia de secuestro y entrega del vehículo automotor de placas **IDL-522** y que, según la comisión conferida por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, mediante el despacho comisorio No. 18, se encuentra en el parqueadero de Finandina, ubicado en la vereda La Isla, predio Sauzalito, kilómetro 3 vía Siberia, Funza – Cundinamarca.

Se deja constancia que atendiendo lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 6 del artículo 107 del C.G.P., y teniendo en cuenta que la presente diligencia se desarrolla fuera del despacho judicial, se ordena que la presente actuación conste en acta.

Se procede a la identificación de quienes están presentes.

1. INTERVINIENTES:

Se encuentran presentes

1.1 Apoderado parte demandante: Gina Andrea López Ángel, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.006.900 y T.P. No. 353.749, quien actúa como apoderado sustituto conforme poder aportado al correo electrónico del juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone reconocer personería a la doctora Gina Andrea López Ángel, en los términos para los efectos del poder sustituido por el Dr. Cristian Hernández Campo.

1.2 Auxiliar de la Justicia: José Rafael Castellanos Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.800.652, representante legal de Translugón Ltda,

Nit. 830098528-9, quien integra la lista de auxiliares y quien aporta certificado de existencia y representación legal.

Acto seguido se procede a trasladar el personal del Juzgado, el apoderado de la parte demandante y el auxiliar de la justicia al Parqueadero Finandina, vereda La Isla predio Sauzalito kilómetro 3 vía Siberia – Funza (Cundinamarca) de esta ciudad, sitio donde se encuentra el vehículo automotor a secuestrar y entregar, donde fuimos atendidos por el administrador del parqueadero, señor GABRIEL BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.664.120, quien manifestó colaborar con la diligencia y permitió el ingreso al Parqueadero.

A continuación, se procede a identificar el vehículo automotor así: se trata de un vehículo automotor con las siguientes características: placas **IDL-522**, clase camioneta, marca Renault, línea Duster Expression, modelo 2016, color gris estrella, número de motor A690Q263243, número de chasis 9FBHRSRAA5GM763294, número de serie N/A, tipo de carrocería Hatch back, cilindraje 1598, tipo combustible gasolina, servicio particular, cinco (5) puertas, cinco (5) pasajeros.

Estado del Vehículo:

Se trata de un Vehículo automotor de placas **IDL-522** de color gris estrella y se describe así:

PARTE INTERIOR: Cojineria presenta deterioro. Parlantes en mal estado, sin faltantes de radio. Regular estado.

PARTE EXTERIOR: Pintura deteriorada. Presenta golpes y rayones. Bumper delantero lado izquierdo golpe. Puerta derecha delantera presenta rayones. Llantas en regular estado.

Estado de funcionamiento:

No se comprueba estado mecánico ni eléctrico por su estado de abandono.

Identificado e individualizado el vehículo objeto de la diligencia de secuestro se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora quien manifiesta: "Solicito por favor se declare legalmente secuestrado el vehículo y se haga entrega al secuestre."

Así las cosas, habiéndose identificado e individualizado plenamente el vehículo, y no habiendo oposición alguna legalmente formulada, el Juzgado Civil Municipal de Funza,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar legalmente secuestrado el vehículo automotor con las siguientes características: placas **IDL-522**, clase camioneta, marca Renault, línea Duster Expression, modelo 2016, color gris estrella, número de motor A690Q263243, número de chasis 9FBHRSRAA5GM763294, número de serie N/A, tipo de carrocería hatch back, cilindraje 1598, tipo combustible gasolina, servicio particular, cinco (5) puertas, cinco (5) pasajeros, de propiedad del señor Raúl Luna Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.300.975

SEGUNDO. Hacer entrega en forma real y material del vehículo automotor descrito, al auxiliar de la justicia señor JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR, Secuestre TRANSLUGON LTDA, haciéndole las advertencias de ley, Artículos 50, 51 y 52 del

C.G.P; así mismo que deberá rendir informe de su gestión. El auxiliar recibe el bien objeto de secuestre manifestando que el mismo queda en el parqueadero lugar de la diligencia en depósito provisional.

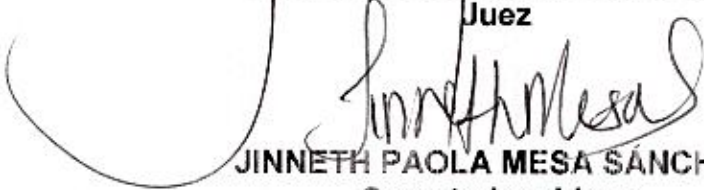
TERCERO- Al secuestre designado para la presente diligencia se le fijan como honorarios por su actuación en esta diligencia la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$250.000.00)**, suma la cual es entregada de manera inmediata al señor secuestre por parte de los interesados. Finalmente, se le advierte al secuestre designado, que la omisión a lo aquí indicado, le ocasionará las investigaciones que acarrea el incumplimiento a sus deberes que como auxiliar de la justicia le corresponden. Se le pregunta al secuestre, si entendió las advertencias acabadas de enunciar, quien manifestó: "Sí entiendo".

La presente decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la señora Juez la da por terminada y se firma por los que en ella han intervenido, siendo las 12:58 del medio día.

A la presente acta se anexa formato de control de asistencia en un (1) folio.


JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez


JINNETH PAOLA MESA SANCHEZ
Secretaria ad-hoc



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

CONTROL DE ASISTENCIA

Despacho comisorio N° 25286-40-03-001-70ZZ -00007-00

Nombre	Identificación	Calidad en que actúa	Correo electrónico	Firma
Gina Andrea López Argel	CC 53006900 TP 353749	Aprobado comandante.	abogad@igmail.com	
José Rafael Castellanos	CC 79800652	Secrestre.	fransjugon140@hotmail.com	
Gabriel Benitez	CC 1094664120	Enviado pagu de	GabrielBenitez10@gmail.com	